



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 30937/2019

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 070/19
Buenos Aires, 26 de julio de 2019
Expediente CUDAP N° 30937/2019
Procedimiento: Contratación Directa N° 67/2019

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Sra. María del Rosario Emaury, Directora de Contrataciones.
- b) La Sra. Carolina Lazarte, Directora de Imprenta.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Títulos y Planes siendo el objeto: **“Adquisición de cartulinas para abastecer todas las dependencias del Rectorado y Consejo Superior”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTE.-

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 155, el siguiente oferente:

1- Papelera Pergamino S.A.I.C.A.....\$ 472.042,17-

V)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Papelera Pergamino** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y la documentación requerida por el artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

La empresa **Papelera Pergamino S.A.I.C.A.** de conformidad con el certificado incorporado a fojas 161 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 30937/2019

Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”*.

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **Papelera Pergamino S.A.I.C.A.** para los renglones N° 1, 2 y 4 a 7 no ha acreditado los antecedentes administrativos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.


VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:
Papelera Pergamino S.A.I.C.A. por cuanto de conformidad con el certificado incorporado a fojas 161 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”*.
- 3) **DECLARAR: fracasado** el llamado para los renglones N° 1, 2 y 4 a 7 por no contarse con ofertas admisibles y **desierto** para el renglón N° 3 debido a que no se han recibido ofertas para el mismo, desistiéndose de su adquisición en esta oportunidad.

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Sra. Carolina Lazarte
Directora de Imprenta


Sra. María del Rosario Emaury
Directora de Contrataciones